



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



*Pedriana*

Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2023.

Oficio No. 5430/0542/2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal complementaria.

**DR. PEDRO DELFINO CASTAÑEDA MARTÍNEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA Y ALGOLOGÍA**

**PRESENTE**

En atención al oficio 2460/141/2023, con el que solicita autorización de suficiencia presupuestal complementaria del 60% del Oficio no. 5430/1195/2022 del 06 de diciembre 2022, por la cantidad de **\$26,490,873.60 (Veintiséis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.) incluye IVA**, para dar continuidad a contrato RM-MT-0006/23 del Servicio Integral de Anestesia, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal complementaria para el contrato referido por la cantidad de **\$26,490,873.60 (Veintiséis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido**. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503

[www.himfg.edu.mx](http://www.himfg.edu.mx)

